

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1261/2007, de 20 de julio, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2006/2007.

La Orden EDU/923/2007, de 21 de mayo, convocó los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2006/2007.

Realizadas las pruebas previstas en la base sexta de la convocatoria, vistas las propuestas de adjudicación formuladas por los tribunales calificadores, y de conformidad con su base 8.1,

RESUELVO:

Primero.– Adjudicar los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2006/2007 a los alumnos que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, ordenados por provincias y mayor puntuación obtenida.

Segundo.– Los alumnos premiados recibirán un documento acreditativo de esta distinción, que les será entregado en un acto académico al que serán invitados.

Tercero.– 3.1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2.b) del Decreto 66/2007, de 5 de julio, por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios académicos complementarios en las Universidades Públicas de Castilla y León para el curso académico 2007/2008, los alumnos premiados estarán exentos del pago del precio de los servicios académicos que hubieren de satisfacer como consecuencia de las enseñanzas conducentes

a la obtención de títulos oficiales, que cursen el primer año de su acceso a una universidad pública de Castilla y León.

3.2. Los alumnos premiados que consideren que disfrutan ya de gratuidad para los estudios del primer año en una universidad pública, por haber obtenido Matrícula de Honor en Bachillerato, o por alguna otra circunstancia reglada, deberán manifestarla y acreditarla, remitiendo un escrito personal, junto con la justificación documental correspondiente, a la Consejería de Educación, Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa (Inspección Central), Autovía del Monasterio de Nuestra Señora de Prado, s/n, 47071 Valladolid, antes del 28 de septiembre de 2007. Todo ello al objeto de su posible inclusión en el programa de formación o perfeccionamiento en lengua extranjera, previsto en la base 3.4 de la Orden de convocatoria.

Cuarto.– Los alumnos premiados podrán optar, previa inscripción personal, a uno de los Premios Nacionales de Bachillerato que anualmente convoca el Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 13 de diciembre de 1999, que crea dichos premios. A estos efectos se trasladará a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia la lista de alumnos premiados mediante esta orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 20 de julio de 2007.

EL Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO

Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2006/2007**ÁVILA**

| <u>ALUMNO/A</u> | <u>CENTRO DOCENTE</u> | <u>LOCALIDAD</u> |
|-----------------------|-----------------------------|------------------|
| Martín López, Roberto | I.E.S. "Alonso de Madrigal" | ÁVILA |

BURGOS

| <u>ALUMNO/A</u> | <u>CENTRO DOCENTE</u> | <u>LOCALIDAD</u> |
|----------------------------|---|--------------------------|
| Sancho Calderón, Diego | I.E.S. "Conde Diego Porcelos" | BURGOS |
| Cancela Cilleruelo, Álvaro | I.E.S. "Cardenal Sandoval y Rojas" | Aranda de Duero - BURGOS |
| Rodríguez Marrero, Raquel | C.C. "Ntra. Sra. de la Merced y San Francisco Javier" | BURGOS |

LEÓN

| <u>ALUMNO/A</u> | <u>CENTRO DOCENTE</u> | <u>LOCALIDAD</u> |
|--------------------------------------|----------------------------|------------------|
| Fernández Cavero, Pedro | I.E.S. "Legio VII" | León |
| Nava Laiz, Ignacio | I.E.S. "Padre Isla" | León |
| Guerra Árias, María | I.E.S. "Legio VII" | León |
| Belmonte Sainz-Ezquerro, Paula María | C. "Ntra. Sra. del Carmen" | León |

PALENCIA

| <u>ALUMNO/A</u> | <u>CENTRO DOCENTE</u> | <u>LOCALIDAD</u> |
|-----------------------|----------------------------|------------------|
| Martínez Porro, Jaime | I.E.S. "Alonso Berruguete" | PALENCIA |

SALAMANCAALUMNO/ACENTRO DOCENTELOCALIDAD

Ramos González, Julia

I.E.S. "Vaguada de la Palma"

SALAMANCA

Torres Díaz, Ángel Luis

I.E.S. "Vía de la Plata"

Guijuelo
SALAMANCA

Dominguez Sánchez, Raúl

C.C. "María Auxiliadora"

SALAMANCA

SEGOVIAALUMNO/ACENTRO DOCENTELOCALIDAD

Pérez Sanz, Irene

I.E.S. "Mariano Quintanilla"

SEGOVIA

SORIAALUMNO/ACENTRO DOCENTELOCALIDAD

Martínez Recio, Silvia

I.E.S. "La Rambla"

San Esteban de
Gormaz - SORIA**VALLADOLID**ALUMNO/ACENTRO DOCENTELOCALIDAD

Corrales Benítez, Carlos

C. "La Inmaculada" (Maristas)

VALLADOLID

Velasco Frutos, Miguel Ángel

C. "Ntra. Sra. del Carmen"

VALLADOLID

Ortega Sánchez, Carlos Higinio

C. "San Juan Bautista de la Salle"

VALLADOLID

García Villa, Adrián

I.E.S. "Núñez de Arce"

VALLADOLID

ZAMORAALUMNO/ACENTRO DOCENTELOCALIDAD

Fernández Justel, José Miguel

I.E.S. "Maestro Haedo"

ZAMORA

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica Resolución de 30 de enero de 1996 («B.O.C. y L.» 13-02-1996), que establece el plan de estudios de Diplomado en Óptica y Optometría.

Homologada por el Consejo de Universidades la modificación de la Resolución de 30 de enero de 1996, publicada en el «B.O.C. y L.» de 13

de febrero de 1996, que establece el plan de estudios de Diplomado en Óptica y Optometría, este Rectorado ha resuelto la publicación de la citada modificación, que se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN PÁG. 1283 del «B.O.C. y L.» n.º 31 de 13 de febrero de 1996

Sustituir el apartado 6, relativo a los créditos otorgados por equivalencia, por lo siguiente:

6. SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:
- (7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: 12 de Libre configuración CRÉDITOS.

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) 30 horas = 1 crédito

Valladolid, 16 de julio de 2007.

El Rector,
Fdo.: EVARISTO J. ABRIL DOMINGO

